



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00273866-UNC-ME#FD

Córdoba,

VISTO:

La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Sr. Prof. Gustavo Alejandro Bono, docente de la Carrera de Especialización en Derecho de los Negocios IX COHORTE, en los términos de las Ord. HCS 5/12; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa vigente;

Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho;

Por todo ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

Artículo 1º: Aprobar la contratación de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público), a celebrar con el Prof. Gustavo A. Bono, D.N.I N° 20.112.232, argentino, de

profesión abogado, CUIT N° 20-20112232-6, de condición tributaria monotributista, con domicilio en calle Jujuy N° 42, ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba

Artículo 2°: La erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho. El docente percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total de \$ 1.400 (pesos un mil cuatrocientos), pagaderos en una cuota.

Artículo 3°: Reconocer los servicios prestados por el Prof. Gustavo A. Bono como docente de la CARERRA DE ESPECIALIZACIÓN ENDERECHO DE LOS NEGOCIOS IX COHORTE, el día 12 de noviembre de 2020, mediante plataforma provista por la Facultad de Derecho de la U.N.C.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.